

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.588.510
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		15.588.490
	01	Libre		15.588.490
		GASTOS		15.588.510
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.912.452
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.527.564
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		93.803
	04	Mobiliario y Otros		65.662
	05	Máquinas y Equipos		28.141
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04	54.671
	02	Proyectos		54.671

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 6
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 650
 Se podrá contratar personal de reemplazo, en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios a contrata que se desempeñen en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos, en los centros de reinserción social juvenil de administración directa, por un periodo superior a cinco días.
- b) Horas extraordinarias año 1.537.792
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 30.502
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 11
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 286.902
- 03 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa (01)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.

- 04 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 54.671 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.

A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.